



González Flores Enciso y asociados, S.C.

***INSTITUTO TECNOLOGICO  
SUPERIOR DE LA HUERTA  
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008***

## CONTENIDO

1. OPINION
2. ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
3. ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
4. ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
5. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
7. EVALUACION DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO
8. INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
9. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD

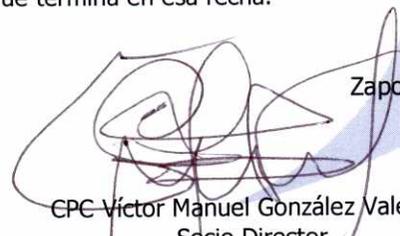
**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

He examinado los Estados de Posición Financiera del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, al 31 de Diciembre de 2008, y los Estados de Resultados, de Variaciones en el Patrimonio y de Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por el ejercicio que termina en esa fecha. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de sus operaciones, de variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme, manifestando que dichos estados financieros no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, tal como lo establece el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación financiera" emitido por el I.M.C.P.,A.C. Que existe control interno contable; que se han observado las disposiciones contenidas en las Leyes del Impuesto Sobre la Renta, al Valor Agregado y al Código Fiscal de la Federación; que se ha aplicado la normatividad que le corresponde, Decreto de Creación y las Leyes que le competen; Evaluación Presupuestal y su conciliación; Evaluación de Racionalidad y austeridad; Evaluación del cumplimiento de objetivos y metas fijados por Decreto y programas, por el año que termina en esa fecha.

Zapopan, Jal. A 17 de Marzo de 2009.



CPC Víctor Manuel González Valencia  
Socio Director  
Cédula Profesional 2178074  
Cédula A.G.A.F.F. 13784  
R.F.C. GOVV-631118 9B7



# INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

## ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<b><u>PRESUPUESTO</u></b>		
Subsidio Federal	5,267,699	5,744,410
Subsidio Estatal	5,388,039	14,223,189
Ingresos propios	433,361	400,111
Otros ingresos	42,342	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>11,131,441</b>	<b>20,367,710</b>
<b><u>GASTOS DE OPERACION</u></b>		
Servicios personales	6,807,572	4,827,072
Materiales y suministros	333,176	379,098
Servicios generales	2,185,079	1,385,329
Trnsferencias subsidios, sub., y pensiones	-	27,760
<b>REMANENTE DE OPERACION</b>	<b>1,805,614</b>	<b>13,748,451</b>
<b><u>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</u></b>		
Comisiones bancarias	-	-
Intereses ganados	1,198,329	250,694
<b>UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OTROS INGRESOS O GASTOS</b>	<b>3,003,943</b>	<b>13,999,145</b>
Otros gastos	-	-
Otros ingresos	-	-
<b>OTROS INGRESOS (GASTOS) NETO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>REMANENTE NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>3,003,943</b>	<b>13,999,145</b>

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

# INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

## ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Saldo al inicio del ejercicio	18,140,534	4,141,389
Aumento o disminución del ejercicio	-	-
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>18,140,534</b>	<b>4,141,389</b>
<b>REMANENTE NETO DEL EJERCICIO</b>		
Saldo al inicio del ejercicio	18,140,534	4,141,389
Traspaso a resultado de ejercicios anteriores	(18,140,534)	(4,141,389)
Remanente del ejercicio	3,003,943	13,999,145
Saldo al final del ejercicio	3,003,943	13,999,145
<b>REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		
Saldo al inicio del ejercicio	18,140,534	4,141,389
Traspaso a remanente de ejercicios anteriores	(18,140,534)	(4,141,389)
Aplicación de utilidades al presupuesto	-	-
Saldo al final del ejercicio	-	-
<b>SUMA EL PATRIMONIO CONTABLE</b>	<b><u>21,144,477</u></b>	<b><u>18,140,534</u></b>

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

# INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
Remanente neto del ejercicio	3,003,943	13,999,145
Depreciación del ejercicio	124,545	87,860
	3,128,488	14,087,005
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	1,462,615	(2,907,130)
Disminución (aumento) en otros activos	-	-
Disminución (aumento) en pagos anticipados	-	-
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	2,793,156	65,243
	<u>4,255,771</u>	<u>(2,841,887)</u>
RECURSOS NETOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN	7,384,259	11,245,118
<b>FINANCIAMIENTO</b>		
Aplicación al patrimonio por donacion de activos	-	-
Aplicación al patrimonio por adquisicion de activos	-	-
<b>INVERSION</b>		
Disminución (aumento) de activo fijo	(2,633,428)	(66,396)
INCREMENTO DE EFECTIVO	4,750,831	11,178,722
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	15,098,935	3,920,213
EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	<u>19,849,766</u>	<u>15,098,935</u>

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Nota A. Antecedentes: Constitución y objeto.**

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, cuenta con personalidad jurídica propia y con patrimonio propio. Fue constituido mediante Decreto número 21918/LVIII/07, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco con fecha 11 de octubre de 2007.

Entre sus funciones se encuentran:

- El impartir educación Tecnológica Superior a nivel licenciatura, maestría y doctorado, así como diplomados, cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar.
- Promover una educación superior tecnológica de alta calidad que forme profesionistas, especialistas y profesores investigadores capaces de aplicar, transmitir e innovar conocimientos actuales, académicamente pertinentes y socialmente relevantes en las distintas áreas de la ingeniería y la administración.
- Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.
- Promover el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación del Instituto con el sector productivo y con la sociedad.
- Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica de los sectores público, social y privado.
- Estimular la conformación de redes de cooperación e intercambio académico entre instituciones y cuerpos académicos a nivel nacional e internacional.
- Fomentar la participación activa de los alumnos del Instituto en los programas de desarrollo social, humano, cultural y deportivo.

**Nota B. Principales políticas contables.**

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas en la preparación de los estados financieros:

1.- Bases de contabilización

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados sobre la base del valor histórico original, por lo que no incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación, de acuerdo con los requerimientos de las Normas de Información Financiera.

2.- Inversiones financieras

Se registran a su valor razonable, determinado por el valor de mercado.

### 3.- Inventarios

El Organismo valúa sus inventarios al costo de adquisición, bajo el método de la última compra.

### 4.- Maquinaria y equipo

La maquinaria y equipo se registran a su valor de adquisición, el método adoptado para la depreciación es el de línea recta. Las tasas aplicadas son las máximas que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta.

### 6.- Obligaciones de tipo laboral

El Instituto no maneja provisiones de pasivo por responsabilidades de tipo laboral, ya que las erogaciones por estos conceptos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que ocurren.

### 7.- Costo integral de financiamiento

El costo integral de financiamiento incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, como intereses a cargo o ganados en términos reales.

### 8.- Ingresos

Corresponden principalmente a las aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal, tomando como base el presupuesto anual aprobado para gastos de operación y para programas de inversión, estos ingresos son registrados en la fecha en que se obtienen.

### 9.- Régimen Fiscal

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal y está regulado fiscalmente por el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y de acuerdo al art. 102 tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- a) Retener y enterar los impuestos de acuerdo a las operaciones que así se establezcan
- b) Exigir documentación con los requisitos que marcan las disposiciones fiscales

### **Nota C. Activos Fijos**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el activo fijo se integra como sigue:

Descripcion	2008	2007
Mobiliario y equipo de administracion	306,255	85,105
Maq. y eq. agr., ind., const., elect.	1,509,752	129,074
Maq. y eq. educacional	-	69,186
Vehiculos y equipo de transporte	799,500	-
Equipo e instrumental medico	291,991	-
Herramientas y refacciones	9,295	-
Total	<u>2,916,793</u>	<u>283,365</u>
(-) Depreciacion acumulada	<u>212,405</u>	<u>87,860</u>
(=) Neto	<u><u>2,704,388</u></u>	<u><u>195,505</u></u>

Nota D. Patrimonio

El patrimonio del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta se forma por las aportaciones recibidas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y por adquisiciones de activos fijos realizadas por el propio Instituto.

Las notas descritas forman parte integral de los estados financieros básicos.

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

Con relación a nuestro examen de los estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2008, hemos evaluado la estructura del control interno del Organismo, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen de los estados financieros.

Nuestra evaluación de la estructura del control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos, y no fue ejecutado con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura del control interno del Organismo permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir.

Los asuntos tratados aquí, fueron considerados durante nuestro examen y no modifican nuestra opinión con fecha del 17 de marzo de 2009 sobre dichos estados financieros.

El informe adjunto también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos financieros y administrativos, los cuales notamos durante el curso de nuestro examen de los estados financieros.

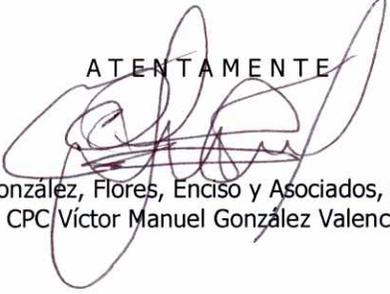
Todos estos comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura del control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros.

Este informe es para uso exclusivo de la Administración del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de su trabajo; y nos ponemos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido presente.

Zapopan, Jalisco a 17 de Marzo de 2009.

ATENTAMENTE

  
González, Flores, Enciso y Asociados, S.C.  
CPC Víctor Manuel González Valencia

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

**INFORMES DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS  
AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**ADMINISTRACION:**

En cuanto a la funciones de administración, observamos que existe un Manual de Organización, el cual identifica las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica y orienta las funciones de los responsables de cada área. De la misma manera, permite el uso racional de los recursos para cumplir con su misión y alcanzar los objetivos y metas planeados, evitando además, la omisión y duplicidad de funciones.

Los egresos del Organismo cuentan con requisición, visto bueno y autorización de los departamentos y funcionarios autorizados para ello.

En noviembre de 2008, se formó la Comisión de Adquisiciones del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, a través del "órgano colegiado de asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución."

**CONTABILIDAD:**

**BANCOS**

En nuestra revisión de los egresos, observamos que todos los cheques cuentan con solicitud, autorización y registro, así también verificamos que la documentación comprobatoria de los cheques cumplieran los requisitos de deducibilidad que marcan los ordenamientos fiscales.

Verificamos que los ingresos del organismo fueran depositados en las cuentas bancarias, y encontramos total transparencia.

**INVERSIONES**

Se observa un correcto manejo de los recursos, se registran contablemente los ingresos por intereses.

Se tiene especial cuidado de hacer traspasos a las cuentas bancarias para evitar la comisión al expedir cheques y éstos se devolvieran por la falta de fondos.

El Organismo tiene un fondo de inversión, el cual generó intereses a favor, de dicho fondo se tomaron los recursos con los que el Instituto comenzó a adquirir bienes muebles a partir de que se formó la Comisión de Adquisiciones.

## **CUENTAS POR COBRAR**

Verificamos los saldos de las cuentas por cobrar donde encontramos partidas que no presentan problema de antigüedad.

## **ACTIVOS FIJOS**

Revisamos las adquisiciones de activo fijo durante el ejercicio de 2008; verificamos que las adquisiciones reunieran los requisitos a que están sujetas y no encontramos inconsistencias. El Organismo tiene un buen control sobre los activos fijos, se realiza 1 inventario al año y se tiene un resguardo de las facturas de los bienes.

## **PATRIMONIO**

La cuenta de patrimonio se encuentra integrada por las aportaciones recibidas de los Gobiernos Federal y Estatal.

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

En relación con nuestro examen de los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, hemos evaluado la estructura del control interno del Organismo, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen.

En cumplimiento a lo señalado por el art. 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, que señala la obligación de los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de participación Estatal están obligados a que los resultados de la revisión de los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deban emitirse de acuerdo a lo que señala el art. 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, que dispone que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- a) Que no exista discrepancia entre los ingresos y/o egresos con relación a los conceptos y partidas respectivas.
- b) Que los recursos provenientes de financiamientos se hayan obtenido según lo establecen las Leyes y se hayan cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- c) Que la gestión administrativa se haya realizado acorde a las Leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos y todas las disposiciones aplicables.
- d) Que los programas planteados se hayan ejecutado con eficiencia y economía, y se hayan ajustado a los términos y montos aprobados.

Los asuntos arriba señalados fueron considerados durante nuestra revisión y no modifican nuestra opinión sobre los Estados Financieros dictaminados.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en las bases del concurso y al contrato de auditoría que tenemos celebrado, nos dimos a la tarea de evaluar el cumplimiento de la siguiente legislación y normatividad:

## **DECRETO DE CREACION Y SU REGLAMENTACION INTERNA**

El INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA, es un Organismo Público Descentralizado constituido mediante Decreto número 21918/LVIII/07 de fecha 11 de octubre de 2007.

Nos avocamos a revisar que el Instituto cumpliera con las atribuciones que le otorga el CAPITULO SEGUNDO en sus artículos 5 y 6.

Actualmente en el Instituto se cursan 3 carreras, mismas que cuentan con una población estudiantil repartidos de la siguiente manera:

Nombre de la carrera	Población estudiantil
ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	29
ING. EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	44
LIC. EN ADMINISTRACION	162
TOTAL	<u>235</u>

## **LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO**

Se llevaron a cabo pruebas de cumplimiento que nos permitieron establecer una relación entre esta Ley y las operaciones del Organismo.

El día 19 de noviembre de 2008, a través de la formación de un "órgano colegiado de asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución", se creó el Comité de Adquisiciones del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta. Ahí mismo, se sometió a consideración del Comité, las bases para la adquisición de equipo como mobiliario, electrónico y de laboratorio, vehículos, etc.

Se consideraron las características de la Ley mencionada y las operaciones que realizó el Organismo, sus prácticas contables y otros factores, con un alcance del 100%.

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, al realizar las adquisiciones de activo fijo y al contratar los servicios externos necesarios para sus operaciones, siempre se apegó a lo señalado por el Título Tercero de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado. Durante el ejercicio en cuestión no se realizaron adquisiciones de bienes inmuebles, ni enajenaciones de estos.

## **LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO**

Se llevaron a cabo pruebas de cumplimiento que nos permitieron establecer una relación entre esta Ley y las operaciones del Organismo.

Durante el ejercicio de 2008, El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, manejó su contabilidad en base al catálogo de cuentas, como lo señala el art. 84 de la Ley.

La revisión a la contabilidad incluyó los siguientes procedimientos:

- Revisión de las cuentas bancarias y de inversión
- Revisión de la clasificación y revelación de los activos fijos
- Revisión que el cierre contable se realice por años de calendario
- Revisión del registro contable en base al presupuesto de egresos
- Verificación del registro y soporte de los gastos del Organismo
- Verificación de los ingresos del Organismo

Se tomaron en cuenta las aseveraciones que se desprenden de los presupuestos de ingresos y egresos del Organismo, así como también las transferencias entre cuentas que se encuentran justificadas en los arts. 49 y 50 de la citada Ley.

Acorde al Título IV de la Ley arriba señalada, El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, tiene diseñado un sistema de contabilidad que facilita la fiscalización y permite medir la eficacia y eficiencia de todas sus operaciones; cuenta también con un archivo contable en donde constan los registros contables y la documentación comprobatoria del ingreso y gasto público del Instituto.

Al respecto, la única observación que emitimos es que existen algunos gastos que fueron pagados en el ejercicio 2008, sin embargo el proveedor emitió su factura con fecha del ejercicio 2007. Verificamos que dichas erogaciones fueron efectivamente causadas y aplicadas en 2007.

#### **LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO**

La obra que actualmente se desarrolla en el Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, es administrada por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas "CAPECE", el Instituto solamente se limita a vigilar la entrega de las obras.

#### **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO**

El Instituto, durante el ejercicio de 2008, contrató servicios tales como de mantenimientos a través de los procedimientos de adjudicación directa, invitación a 3 proveedores y concurso, de acuerdo a los topes establecidos en sus lineamientos de adquisición y de acuerdo a la Ley.

#### **LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

Se llevaron a cabo pruebas de cumplimiento que nos permitieron establecer una relación entre esta Ley y las operaciones del Organismo.

Realizamos entrevistas con los funcionarios que tengan responsabilidad sobre asuntos relacionados con la Ley de Fiscalización Superior del Estado

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, entregó la información relativa a los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio de 2007, así como la justificación de las cifras que contienen dichos estados financieros.

De la misma manera, se revisan los Estados Financieros de manera mensual y entregan copia de los mismos a la Contraloría del Estado, al Coordinador de educación media-superior, superior y Tecnológica, a la Dirección general de control y evaluación a Org. Par. de la Contraloría y a la Oficina de servicios federales de apoyo a la educación en el Estado de Jalisco.

### **EVALUACION PRESUPUESTAL Y CONCILIACION ENTRE LO PRESUPUESTADO Y LO EJERCIDO**

Es importante señalar que el Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, durante el ejercicio de 2008, estuvo muy atento en el ejercicio de su presupuesto, tal y como se aprecia en las reuniones ordinarias y extraordinarias de junta de consejo, donde en cada una ellas se verifican y se informa sobre los avances en el ejercicio del mencionado presupuesto.

Los ingresos que recibe el Organismo del Gobierno Estatal, son ejercidos y operados con apego a su Decreto de creación.

Cabe señalar que no existen partidas que no tengan asignada una partida presupuestal, así mismo, todas las adquisiciones fueron autorizadas por el Consejo Directivo de Gobierno del Organismo.

### **EVALUACION DE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS**

La administración del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, de acuerdo a las disposiciones Federales y Estatales, aplicó los criterios para racionalizar y reducir en términos reales el gasto destinado a las actividades administrativas, esto sin afectar la tarea primordial para lo cual fue creado. Siempre respetando las políticas, bases y lineamientos para la contratación de adquisiciones y enajenaciones del Organismo.

Como parte de nuestras pruebas de auditoria, comparamos la plantilla de trabajadores y su remuneración contra la aplicación de recursos, verificamos y nos cercioramos que no existieran percepciones adicionales a las que deben de recibir los servidores públicos.

### **EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS FIJADOS EN SU DECRETO DE CREACION Y EN LOS PROGRAMAS DEL ORGANISMO**

Es indudable que los fines para los que fue creado El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, así como sus programas anuales, se han estado llevando a cabo de manera impecable, actualmente, el Instituto cuenta con una población estudiantil de 235 alumnos, se esta construyendo un edificio nuevo con mas aulas, en enero de 2010 se espera se gradúe la primer generación.

### **MANUALES DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN**

El Instituto cuenta con un manual de puestos y organización que ayuda de manera notable al funcionamiento administrativo y operativo del mismo. La estructura que presenta, permite aprovechar al máximo el personal docente y de investigación, se distribuyen las cargas de trabajo de acuerdo a las necesidades y facilita la interrelación del personal del Instituto evitando duplicación de funciones; incluye además niveles jerárquicos y relaciones de autoridad, funciones, diagramas de organización y puestos para conocimiento de todo el personal del Instituto a fin de que ejerzan cabalmente sus responsabilidades.

### **REGLAMENTO INTERNO**

Actualmente, el Instituto se encuentra en proceso de la realización de un Reglamento Interno, sin embargo, debido a que se están homologando los Reglamentos de este tipo de Organismos, se está a la espera para tenerlo a la par de los demás.